

San Francisco del Rincón, Gto., 21 de Septiembre del 2021
Oficio no. UT/298/2021
Asunto se contesta solicitud

C. FERNANDO
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 14 de septiembre del presente año con número de folio 110198000000621 que a la letra dice: Buenos días.

Requiero conocer cuales son los requisitos y el procedimiento (tanto interno -por parte de la entidad-como externo) que conlleva el trámite para Registro de Director -o Perito- Responsable de Obra (o su similiar), incluyendo los contactos y ubicaciones donde se deberá realizar dicho trámite, así como los costos que se generen.

Respecto de la información solicitada le informo:

Los requisitos para la inscripción en el padrón de Peritos Responsable de Obra son los siguientes:

- Solicitud por escrito dirigido a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial;
- Copia de título y cedula profesional;
- Constancia de residencia (emitida por la Presidencia Municipal de San Francisco del Rincón), por lo menos estar domiciliado tres años en el municipio;
- Curriculum Vitae ejecutivo;
- Credencial de elector;
- Fotografía tamaño infantil (reciente);
- Listado de obras que acrediten su experiencia (en las cuales haya participado como arquitecto, ingeniero civil o ingeniero arquitecto, anexar el estatus de cada obra);
- Constancia de cursos de actualización (con un total 20 horas y no mayor a 12 meses); impartido por instituciones de educación superior o tecnológica y, en su caso, la certificación de competencias ocupacionales y laborales que corresponda a la clasificación respectiva.
- Presentar el curso de capacitación y aprobar el examen demostrando el conocimiento de los reglamentos, leyes y código aplicables a la tramitología ante la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
- Realizar el pago correspondiente (una vez aprobado por la Comisión de Admisión de Peritos Responsables de Obra).

Los requisitos para el refrendo en el padrón de Peritos Responsable de Obra son los siguientes:

Unidad de Transparencia
Tomás Padilla 108
Zona Centro. C.P. 36300
Tel: 476-706-18-27
uaip@sanfrancisco.gob.mx

- Solicitud por escrito dirigido a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial;
- Constancia de cursos de actualización (con un total de 20 horas y no mayor a 12 meses; impartido por instituciones de educación superior o tecnológica y, en su caso, la certificación de competencias ocupacionales y laborales que corresponda a la clasificación respectiva.
- Listado de obras de construcción (donde emitió su responsiva debidamente concluidas o en el caso el estatus que guardan;
- Realizar el pago correspondiente (una vez aprobado por la comisión de Admisión de Peritos).

Procedimiento:

- Recepción de la documentación en la Dirección;
- Revisión y valoración de la documentación presentada;
- En caso de refrendo deberá contar con sus permisos concluidos
- Se somete a consideración de la Comisión de Admisión de Peritos Responsables de Obra; donde se analiza y se vota a favor, condicionado o en negativa, la solicitud;
- Una vez que se aprueba la solicitud se le comunica al solicitante mediante oficio que su inscripción ha sido aceptada, o el estatus de la misma;
- Pago de Inscripción y/o refrendo según sea el caso.

Pagos:

Los pagos son en conformidad al artículo 23 fracción IX, inciso a) y b) de las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal en curso; mismo que son los siguientes:

- Inscripción \$ 1,400.00
- Refrendo \$900.00

Lo anterior de conformidad al art. 388 del Código Territorial para el estado y los Municipios de Guanajuato. Que a la letra señala:

“Artículo 388. Los peritos deberán tramitar y obtener su inscripción en el registro que para tal efecto lleve la unidad administrativa municipal y deberán actualizar su vigencia cada dos años.

Para acreditar la experiencia en la materia, los peritos presentarán a la unidad administrativa municipal las constancias de la capacitación recibida, impartida por instituciones de educación o tecnológica y, en su caso, la certificación de competencias ocupacionales y laborales que corresponda a la clasificación respectiva.

El trámite y obtención de la inscripción en el registro a que se refiere este artículo no podrá condicionarse, en forma alguna, a la afiliación a cualquier organización, colegio o cámara.”

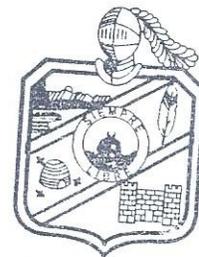
Contacto y ubicación:

Los tramites se realizan en la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial municipal, la oficina se encuentra ubicada en Boulevard Camino al Ojo de Agua número 1100 letra B, Ejido Barrio de Guadalupe, de lunes a viernes en un horario de 09:00 am. a 16:30 pm. Horas; con número de teléfono 476 744 78 54 extensión 2101, 2102 y 2105.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente


L.R.L. María del Socorro Gamiño Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA